



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN AG N.º0009

SANTA FE, “AÑO 2025 - 210 años del Congreso de los Pueblos Libres”, 24/04/25

VISTO:

El Expediente N° 08030-0008009-0, del Registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se modifica el presupuesto jurisdiccional vigente conforme a la Ley N° 14.385;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°13.014 de la Provincia de Santa Fe creó el Servicio Público Provincial de Defensa Penal determinando en su artículo 9 que *“es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial”*;

Que, en el mismo artículo se determina que *“el organismo ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas”*;

Que, en ese marco se considera conveniente concretar la presente modificación para modificar el presupuesto jurisdiccional conforme necesidades propias del funcionamiento del organismo, aprovechando partidas presupuestarias disponibles para reducir en pos de ampliar partidas, con fuente de financiamiento 111, en esta oportunidad, y entre otras, relacionadas con trámites de cobertura de gastos en concepto de viáticos por viaje institucional de la Sra. Defensora Provincial.

Que al efecto obra autorización de la Señora Administradora General A/C;

Que los mismos se compatibilizan con el presupuesto disponible en las partidas presupuestarias respectivas y con lo previsto en el artículo 34 de la Ley N.º12510, vinculado con los artículos 28 y 29 de dicha ley;



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Que el Administrador General del Servicio Público Provincial de Defensa Penal se encuentra en condiciones de aprobar la gestión en un todo de conformidad con la delegación de facultades establecida en la Ley N°12.510 y su normativa reglamentaria contenida en la Resolución N° 28/2013 de la Defensoría Provincial;

Que por Resolución N°138/24 se asignan funciones propias de la Administración General a la Subdirectora de Administración;

POR ELLO,

LA SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN A/C

ADMINISTRACIÓN GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Modificar el Presupuesto Vigente y la Programación Financiera y Física de los Proyectos de Inversión, en el Carácter 1 — Administración Central, Jurisdicción 07 — Poder Judicial, Subjurisdicción 08_Servicio Público Provincial de Defensa Penal, REDUCCION Y AMPLIACION - Fuente de Financiamiento 111, por la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000,00,-), conforme Planilla Anexa “A”, que se agrega y forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO.: CPN MARIANA M. LIRUSSO, ADMINISTRADORA GENERAL A/C